



Resolución Jefatural

N°47-2021-MINEDU-UE/MCEBS

Lima, 19 de octubre de 2021

VISTO:

El Informe N°93-2021-MINEDU/VMGP/UE.118-OGI del Jefe de la Oficina de Gestión de Infraestructura, el Informe N°295-2021-MINEDU/VMGP/UE.118/PMESUT/OGI-UEP, de la Responsable de la Unidad de Estudios y Proyectos, y el Informe N°53-2021-MINEDU-VMGP/UE.118/PMESUT-OGI-UEP-EGV-EGV, del Especialista de Gestión de Proyectos, recibidos el 19 de octubre de 2021, a través de los cuales se recomienda la aprobación del Estudio Definitivo **“Mejoramiento de los Servicios de Educación Superior Tecnológica del IEST Santiago Antúnez de Mayolo, del distrito y provincia de Huancayo, departamento de Junín”**, con Código Unificado de Inversiones N°2234830; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 669-2018-MINEDU, de fecha 05 de diciembre de 2018, se modifica con eficacia al 01 de enero de 2019, el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 257-2012-ED modificada por la Resolución Ministerial N° 0076-2013-ED, formalizando la nueva denominación de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Ministerial N°050-2019-MINEDU, de fecha 08 de febrero de 2019, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa “Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional” (en adelante, PMESUT), y actualizado mediante Resolución Jefatural N° 28-2019-MINEDU-UE/MCEBS del 04 de junio de 2019, Resolución N° 37-2019-MINEDU-UE/MCEBS del 09 de julio de 2019, y Resolución N° 28-20-MINEDU-UE/MCEBS del 28 de diciembre de 2020;

Que, con fecha 21 de setiembre de 2018, la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y artística DIGESUTPA, como Unidad formuladora del MINEDU, declaró la viabilidad del PI “Mejoramiento de los Servicios de Educación Superior Tecnológica del IEST Santiago Antúnez de Mayolo, del distrito y provincia de Huancayo, departamento de Junín”, con Código Unificado de Inversiones N°2234830;

Que, el desarrollo del estudio definitivo se realizó mediante la modalidad de pago de suma global mediante Contrato N°106-2019-MCEBS, suscrito con la empresa Consorcio KG, y la supervisión del proyecto estuvo a cargo de los especialistas de la Unidad de Estudios y Proyectos de OGI-PMESUT, quienes emitieron la conformidad de cada especialidad, aprobando el estudio definitivo el 30 de julio de 2021;

Que, el 02 de agosto de 2021, mediante Oficio N°521-2021-MINEDU-VMGP-UE.118-PMESUT, se remitió al Gobierno Regional de Junín y sus representantes designados para la coordinación, el Estudio Definitivo (Expediente Técnico de Infraestructura y de Equipamiento del Proyecto) para revisión y conformidad en cumplimiento al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora 118 y el Gobierno Regional de Junín, para la ejecución del proyecto indicado;



Que, el 18 de agosto de 2021, la Directora del IESTP Santiago Antúnez de Mayolo, mediante Oficio No 218-2021-DG-IESTP"SAM", otorgó la conformidad a los estudios definitivos (expediente técnico de infraestructura y Equipamiento) y las especificaciones técnicas del equipamiento y mobiliario, del Proyecto: "Mejoramiento de los servicios de educación Superior Tecnológica del IEST Santiago Antúnez de Mayolo, del distrito y provincia de Huancayo, departamento de Junín" con CUI N° 2234830.

Que, mediante Oficio N° 0647-2021-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA, de fecha 16 de octubre de 2021, la Directora General de la DIGESUTPA remitió el Informe Técnico N°001-2021-MINEDU-VMGP-DIGESUTPA -UF, de fecha 12 de octubre de 2021, de la Unidad formuladora de la DIGESUTPA, referente a la Evaluación de Consistencia del Estudio Definitivo del PI N°2234830, y el Formato 8-A: Registro en la fase de ejecución para proyectos de inversión;



Que, de acuerdo con lo señalado en el numeral 3.4.2 del Manual de Operaciones del PMESUT, señala entre otros que, "la Oficina de Gestión de Infraestructura (OGI), es la encargada de dirigir, ejecutar, coordinar, y monitorear, los procesos de formulación de estudio definitivo (expediente técnico de infraestructura, y expediente técnico de equipamiento), (..)";

Que, en el numeral 3.4.2.1 del Manual de Operaciones del PMESUT, está previsto que la Unidad de Estudios y Proyectos (UEP), es la encargada de dirigir, ejecutar, coordinar, y monitorear los procesos de formulación de los estudios definitivos (expediente técnico de infraestructura y expediente técnico de equipamiento) de los proyectos de inversión pública considerados en el Programa;

Que, estando lo expuesto, corresponde aprobar el Expediente Técnico "Mejoramiento de los Servicios de Educación Superior Tecnológica del IEST Santiago Antúnez de Mayolo, del distrito y provincia de Huancayo, departamento de Junín", con Código Unificado de Inversiones N°2234830;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa, Jefe de la Oficina de Gestión de Infraestructura, y el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal; y,



De conformidad con lo señalado en el Decreto Ley N° 25762 - Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N°26510, la Resolución Ministerial N°235-2014-MINEDU, y la Resolución Ministerial N° 257-2012-ED, modificada por Resolución Ministerial N° 076-2013-ED, la Resolución Ministerial N°669-2018-MINEDU, Resolución Ministerial N°050-2019-MINEDU, y la Resolución Ministerial N°181-2021-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico "Mejoramiento de los Servicios de Educación Superior Tecnológica del IEST Santiago Antúnez de Mayolo, del distrito y provincia de Huancayo, departamento de Junín", con Código Unificado de Inversiones N°2234830, con un presupuesto de S/ 107'030,914.94 (ciento siete millones treinta mil novecientos catorce con 94/100 soles), con precios al mes de junio de 2021 y con un plazo de ejecución de 540 días calendario, cuyo contenido se detalla en el Anexo N°01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Detalle:



Expediente Técnico	Monto S/	Monto calculado a:	Plazo
Expediente Técnico de Infraestructura "Mejoramiento de los Servicios de Educación Superior Tecnológica del IEST Santiago Antúnez de Mayolo, del distrito y provincia de Huancayo, departamento de Junín".	91'293,790.36	junio 2021	540 días calendario
Expediente Técnico de Especificaciones Técnicas del Equipamiento "Mejoramiento de los Servicios de Educación Superior Tecnológica del IEST Santiago Antúnez de Mayolo, del distrito y provincia de Huancayo, departamento de Junín".	12'104,083.15	Junio 2021	540 días calendario

Expediente Técnico de Especificaciones Técnicas del Mobiliario "Mejoramiento de los Servicios de Educación Superior Tecnológica del IEST Santiago Antúnez de Mayolo, del distrito y provincia de Huancayo, departamento de Junín	3'633.041.43	Junio 2021	540 días calendario
--	--------------	------------	---------------------

ARTÍCULO SEGUNDO.- La aprobación del Expediente Técnico citado en el artículo precedente no convalida los desajustes, errores u omisiones que no haya sido posible advertir al momento de su revisión por parte de la Unidad de Estudios y Proyectos, los cuales son de exclusiva responsabilidad de los profesionales que han participado en su elaboración, en lo que corresponde a sus respectivas especialidades, obligaciones y competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que los originales y los antecedentes del Expediente Técnico de infraestructura, equipamiento y mobiliario aprobado, permanezcan en custodia en el archivo central del Programa "Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional".

ARTÍCULO CUARTO.- Publicar la presente resolución en el Portal Institucional de Transparencia del Programa, para los fines pertinentes.



Regístrese y comuníquese,




FACUNDO CARLOS PÉREZ ROMERO
 Responsable de la U.E. 118 Mejoramiento de la Calidad
 de la Educación Básica y Superior
 Director Ejecutivo del PMESUT
 Ministerio de Educación